



CUT: 64339-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0139-2022-ANA-AAA.CF-ALA.B

Barranca, 21 de junio de 2022

VISTO:

El expediente administrativo de CUT N° 64339-2022, organizado por el Sr. Rolando Juan Blas Hizo, mediante el cual solicita el Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios Virgen del Rosario, para el periodo 2021-2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30157 LEY DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA prescribe que *“Los usuarios de agua se organizan en Juntas de Usuarios, Comisiones de Usuarios y Comités de Usuarios. Los Comités de Usuarios son el nivel básico de organización y se integran a las Comisiones de Usuarios. Las Comisiones de Usuarios forman parte de las Juntas de Usuarios.”*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 30157 LEY DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA prescribe que *“El reconocimiento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de Usuarios se realiza mediante acto administrativo de la Autoridad Nacional del Agua, con opinión de la Junta de Usuarios correspondiente.”*;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del Reglamento de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 005-2015-MINAGRI y su modificatoria dada con DECRETO SUPREMO N° 026-2021-MIDAGRI, prescribe que *“El reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la Nación.”*;

Que, el artículo 62° del Reglamento de la Ley N° 30157 prescribe que *“El comité de usuarios es la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un sub sector hidráulico. Está conformada por los usuarios de agua de la infraestructura. Se integra a la comisión de usuarios del subsector hidráulico.”*;

Que, el numeral 65.4 del artículo 65º del Reglamento de la Ley N° 30157 prescribe que *“La elección de los integrantes del consejo directivo de los comités de usuarios se realizará en acto electoral independiente, conforme a sus estatutos”*;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de las Disposiciones Necesarias para el Cumplimiento de lo Dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 143-2020 y el Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, para Facilitar el Desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario, para el Periodo 2021 – 2024 de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, establece que los comités de usuarios eligen a sus Consejos Directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesario la elección previa de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones. Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada de: a) El folio donde figure los datos de la apertura del libro de actas; y b) Acta donde conste la elección válida;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 021-2019-ANA-AAA.CF-ALA.B del 18 de febrero del 2019, se reconoce al Comité de Usuarios de Agua Virgen del Rosario, del Subsector Hidráulico Irrigación Pativilca, conformado por los usuarios que se abastecen de agua del rio Pativilca a través de los canales: L2 Patricio, L2 Magno, L2 Ellacuriaga, L2 Doroteo, L2 Betty, L2 Torres, L2 Leandro, L3 Nicanor, L3 Cornelio, L3 Mejía, L3 San Jorge, L3 Huerta, L3 Garro, L3 Nolasco, L3 Padilla, L4 Lozano, y demás tomas directas, ubicado en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima;

Que, mediante Oficio n° 001- 2022/CUAVR/RJBH-P, del 25 de abril del 2022, el Sr. Rolando Juan Blas Hizo, presidente del “Comité de Usuarios de Agua Virgen del Rosario”, solicita Reconocimiento del Concejo Directivo para el periodo 2021 - 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 0006-2022-ANA-AAA-CF-ALA.B/JCNR se concluye que el administrado cumplió con presentar los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, para el reconocimiento del consejo directivo del Comité de Usuarios Venturosa Alta, para el periodo 2021-2024;

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 48º del Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios Virgen del Rosario, para el periodo 2021-2024, el mismo que queda conformado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	Rolando Juan Blas Hizo	15702657
Vicepresidente	Bernardino Obsis Huerta Pomiano	32650231
Vocal	Dafine Merula Benavente Resurrección	15706648
Vocal	William Jorge Garro Alva	15688206
Vocal	Patricio Vargas Chávez	15637799
Vocal	Crescencio Víctor Padilla Santiago	32650199

ARTÍCULO 2º. - Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios Virgen del Rosario, remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE DARWIN MONTALVAN RUIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BARRANCA